

Unidad: Servicios Generales

Ref.: Acta 1/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2020 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 4/2/20.

PRESIDENTA.

D^a.M^a José Martín Ruiz.

VOCALES.

D^a. Julia Ibañez Martínez. (Grupo PP)
D^a. Delia Mira Martín. (Grupo PP)
D^a M^a Herminia Padial Martínez. (Grupo C`s)
D^a Montserrat Cervantes Lloret. (Grupo Vox)
D. José Cristian Callejón Villalobos. (Grupo Vox)
D^a. M^a Isabel Carrión Ramos (Grupo Psoe).
D. José Miguel Alarcón Morales (Grupo Psoe)

ASESOR TECNICO

D.José Antonio Lirola Palmero

SECRETARIO.

D^a. Mariola Acién Valdivia.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados. Dando fe del acto actúa como Secretario, por ausencia del titular, D^a. Mariola Acién Valdivia; después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 8, DE FECHA 18/12/19.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA RÍTMICA, FÚTBOL-7, FÚTBOL SALA, TENIS, ESGRIMA, TAEKWONDO, ATLETISMO, , KARATE, VOLEIBOL, BALONCESTO, CICLISMO Y TRIATLÓN DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2020.

D^a. María José Martín comenta que a primeros de año hay que aprobar el gasto para los contratos que tenemos plurianuales, y así no hay que ir pidiendo consignación cada vez que nos llegue una factura.

Teniendo vigencia los contratos por el servicio de escuelas deportivas municipales de gimnasia rítmica, fútbol-7, fútbol sala, tenis, esgrima, judo, taekwondo, atletismo, karate, voleibol, baloncesto, ciclismo y triatlón hasta el 31 de julio de 2022.

Se hace necesaria la aprobación del gasto para dichos contratos desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2020.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el gasto de 16.415,10 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000167 para los gastos de escuelas deportivas municipales de gimnasia rítmica.

Segundo: Aprobar el gasto de 24.517,08 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000172 para los gastos de escuelas deportivas municipales de tenis.

Tercero: Aprobar el gasto de 28.170,90 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000169 para los gastos de escuelas deportivas municipales de fútbol sala.

Cuarto: Aprobar el gasto de 49.037,26 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000170 para los gastos de escuelas deportivas municipales de fútbol- 7.

Quinto: Aprobar el gasto de 16.877,24 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000177 para los gastos de escuelas deportivas municipales de baloncesto.

Sexto: Aprobar el gasto de 1.639,44 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000176 para los gastos de escuelas deportivas municipales de ciclismo.

Septimo: Aprobar el gasto de 5.352,60 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000168 para los gastos de escuelas deportivas municipales de voleibol.

Octavo : Aprobar el gasto de 4.570,56 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000175 para los gastos de escuelas deportivas municipales de atletismo.

Noveno: Aprobar el gasto de 6.645,06 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000171 para los gastos de escuelas deportivas municipales de karate.

Décimo: Aprobar el gasto de 1.106,84 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000165 para los gastos de escuelas deportivas municipales de esgrima.

Undécimo: Aprobar el gasto de 4.487,76 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000166 para los gastos de escuelas deportivas municipales de taekwondo.

Duodécimo: Aprobar el gasto de 15.745,40 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000174 para los gastos de escuelas deportivas municipales de judo.

Décimotercero: Aprobar el gasto de 819,72 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000173 para los gastos de escuelas deportivas municipales de triatlón.

Décimoquinto: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BALONMANO Y MONTAÑISMO DESDE ENERO A MAYO DEL 2020.

Teniendo vigencia los contratos por el servicio de escuelas deportivas municipales de balonmano y montaña hasta el 31 de mayo de 2020.

Se hace necesaria la aprobación del gasto para dichos contratos desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2020.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el gasto de 3.584,84 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000181 para los gastos de escuelas deportivas municipales de balonmano.

Segundo: Aprobar el gasto de 993,60 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000179 para los gastos de escuelas deportivas municipales de montaña.

Tercero: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA MANTENIMIENTO, SALA MUSCULACIÓN STA. MARÍA DEL ÁGUILA, YOGA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SE DECIDA IMPLANTAR, DEPORTE ADAPTADO A LA TERCERA EDAD, BAILE MODERNO Y MULTIDEPORTE DESDE ENERO A JULIO DEL 2020.

Teniendo vigencia el contrato para el servicio de escuelas deportivas municipales de gimnasia mantenimiento, sala musculación Sta. M.^a del Aguila, yoga y cualquier otra modalidad que se decida implantar, deporte adaptado a la tercera edad, baile moderno y multideporte hasta el 31 de julio de 2020.

Se hace necesaria la aprobación del gasto para dichos contratos desde el 1 de enero hasta al 31 de julio de 2020.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el gasto de 105.540,36 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.23 con número de consignación 202000000178 para los gastos de escuelas deportivas municipales de gimnasia mantenimiento, sala musculación Sta. M.^a del Aguila, yoga y cualquier otra modalidad que se decida implantar, deporte adaptado a la tercera edad, baile moderno y multideporte.

Segundo: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

D^a M^a José Martín comenta las actividades que tenemos este fin de semana que es la velada de boxeo solidaria en el Pabellón de Deportes de El Ejido el sábado por la noche y el domingo tendrá lugar el II Ultra Trail del Mar al Cielo, prueba durísima que va desde Almerimar a las antenas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 h del día en que comenzó y de la que yo como secretario actuante doy fe.

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246